

Asamblea General de colegiados

5 de febrero de 1979

Asisten presidiendo:

Presidente:
D. Antonio J. Cordero Fernandez

Vice-Presidente:
D. Antonio Martinez Rosales

Secretario:
D. Diego Vazquez Cervilla

Tesorera:
D^a Margarita Ruiz Escalona

Vocales:

En Málaga y en el salon de actos del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, siendo las 21 horas y 15 minutos del día 5 de febrero de 1979, queda constituida en segunda convocatoria, la Asamblea General de colegiados, bajo la presidencia del Titular D. Antonio J. Cordero Fernandez, asistido del Secretario de la entidad, que suscribe, y demas miembros directivos de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, concurriendo - colegiados en número aproximado de 250.

Abierta la sesión, se procede a la lectura - del acta de la anterior asamblea celebrada, que es aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente dispone se p^a se a considerar el primer punto contenido en el Orden - del Dia establecido, que se refiere a "Informe sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas", a cargo del Asesor Fiscal del Colegio, D. Francisco Robles Gomez, el cual hace un detallado y exhaustivo estudio del tema, para informar a los colegiados del nuevo sistema - contributivo y la forma de tributación a la Hacienda Pú

blica por parte de los profesionales A.T.S.-El Sr. Presidente comunica que el Sr. Asesor Fiscal enviará una circular informativa a todos los colegiados sobre la nueva forma de tributación, así como, dice, que los que lo deseen pueden consultar con dicho asesor cuanto deseen sobre el particular.

A continuación se pasa al segundo punto del - Orden del Dia, que se refiere al problema del "coeficiente", informando el Sr. Presidente - que el mismo está solucionado satisfactoriamente; es decir, se ha conseguido el reconocimiento y aplicación del coeficiente retributivo 3,6, equivalente al índice de proporcionalidad "ocho", de aplicación a los A.T.S., Practicantes, Enfermeras y Matronas al Servicio de la Administración del Estado, Organismos Autónomos y de Admon. Local, cuyo reconocimiento ha sido regulado mediante Decreto-Ley y está próximo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Para conseguir esto ha sido necesaria la adopción de medidas de presión por parte del Consejo General de A.T.S. y Presidentes de los Colegios, los cuales, como todos saben, se constituyeron en Asamblea Permanente en Madrid en demanda de su consecución, así como en reclamación de otras reivindicaciones, entre las que se encuentran, como mas importantes, la convalidación del Título de A.T.S. por el de Diplomado en Enfermería. También se planteaba el problema surgido con la apertura de una Escuela de A.T.S. en Oviedo, lo cual era ilegal e improcedente. El Sr. Presidente sigue diciendo que, en cuanto a la convalidación el Ministerio de Educación y Ciencia es partidario de que la misma se lleve a efecto de forma inmediata. Respecto a la Escuela de A.T.S. de Oviedo, el asunto está aún sin resolver, ya que el mismo sigue un procedimiento legal entablado por los alumnos afectados; procedimiento que debe seguir su tramitación reglamentaria.

Pide la palabra el Sr. Salas para preguntar si el Decreto-Ley, concediendo el nuevo coeficiente ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, contestándole - el Sr. Presidente que no, pero que, como ha dicho, se espera lo sea en fecha muy inmediata así como que tenga efectos retroactivos.

El colegiado, Sr. Levi, pregunta qué repercusión puede tener el coeficiente en la Seguridad Social.

Contesta el Sr. Presidente que no tiene repercusión de forma directa, ya - que ^{en} la Seguridad Social el personal que presta sus servicios no percibe sus retribuciones por el sistema de coeficiente, el cual es solo de aplicación a los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, Organismos autónomos y de Admon Local. De todas formas, ya el Consejo General de A.T.S. ha solicitado del Instituto Nacional de Previsión un nuevo convenio para negociar el establecimiento de unos emolumentos equivalentes a los del coeficiente o módulo ocho.

Interviene a continuación el Sr. Espada para decir que, según sus noticias, parece existe en Huelva análogo problema que el surgido con la apertura de una Escuela - de A.T.S. en Oviedo, y solicita aclaración.

El Presidente le informa, diciéndole que la noticia procedía de una información errónea de la Televisión Española, la cual al referirse a la Escuela Universitaria de Enfermería de Huelva, lo hizo, en cambio, por error, diciendo Escuela de A.T.S.

El Sr. Manzanares, pregunta si con motivo del aumento del coeficiente, éste

repercutirá sobre el importe de los trienios.

El Sr. Presidente dice que los trienios vienen dados por el 7% del sueldo base, y entiende que, lógicamente, al ser el sueldo base mayor, los trienios habrán de ser necesariamente también mayor.

El Sr. Piña, interviene para decir que los trienios son una prima fija y que no se rige por el 7%.

El Sr. Cordero comunica que el Colegio enviará una Circular informativa sobre este asunto.

La Srta. M^a Luisa Rodríguez pregunta si los trabajadores de la Seguridad Social cobrarán con base al coeficiente, contestándosele por el Sr. Presidente que este personal no se rige por "coeficiente", pero que, como ha dicho antes, ello influirá grandemente en la fijación de las retribuciones básicas de los mismos.

El Sr. Roja se refiere al tema de los trienios, regulado por la Ley 70/1978, presentando fotocopia del Boletín Oficial del Estado, que publica dicha Ley, y dice que según su opinión, esta ley no parece pueda afectar al personal de la Seguridad Social.

El Sr. Presidente, le contesta diciendo que que afecta a la Seg. Social y que por gestión realizada de esta Presidencia con el Sr. Interventor del I.N.P. solo se está a la espera de recibir las normas que regulen y desarrollen la ley para que pueda solicitarse, lo cual se espera llegue de un día a otro, procedente de la Dirección General del I.N.P.

Interviene a continuación, el colegiado D. Francisco Cotta -- y pregunta si la convalidación del Título de A.T.S. por el de Diplomado de Enfermería será a la terminación del primer curso de Diplomados en Enfermería.

Se le contesta que se pretende sea ahora y por lo tanto antes de finalizar el primer curso de Diplomados en Enfermería.

La Matrona de Estepona, D^a Juana Inna León, dice tener un recurso presentado en la Magistratura de Trabajo reclamando del I.N.P. el reconocimiento de unos trienios por servicios prestados a la Seguridad Social y pregunta si debe mantener su reclamación o no.

El Sr. Presidente le aconseja que continúe con el recurso adelante.

El Sr. Presidente, fuera del Orden del Día, dice que en la Asamblea Permanente de Presidentes de Colegios, celebrada recientemente en Madrid, se acordó un aumento de 28 pesetas por colegiado y mes, con destino al Consejo General de A.T.S.; aumento que supone casi el doble de lo que hasta ahora se vienen cotizando. Tal acuerdo fue tomado con el voto en contra del Colegio de Málaga.

La Srta. M^a Carmen Pardo, ruega se le informe por qué razón el Consejo General - aumento la asignación al doble.

El Sr. Presidente, dice que el Consejo General tiene muchas necesidades y gastos que cubrir, tales, entre otros, como la asignación fija de 80.000 ptas. al mes que percibe el Sr. Secretario de dicho Consejo, por su dedicación exclusiva al cargo; asimismo existe un equipo de abogados, en número de tres, que perciben o percibirán una retribución mensual de 200.000 pesetas; existen gastos de viajes, dietas, etc. etc., el sostenimiento, confección y distribución, de la Revista Informativa también es un capítulo muy importante del Consejo General, que supone un gasto muy considerable. Todo ello, hace que el ingreso de 32 ptas/mes, por colegiado actual, se haya quedado corto y sea necesario el aumento de 28 ptas acordado. No obstante, como ya he dicho antes, el Colegio de Málaga se opuso a dicho aumento, por tener confeccionado ya sus presupuestos para 1979 con base a las 32 ptes.

El Sr. Vázquez Díaz, dice que está de acuerdo con la explicación o justificación dada por el Sr. Presidente, pero que tal medida debió haberse previsto antes; pues el Colegio de Málaga confeccionó sus presupuestos para 1979 antes de conocer tal acuerdo del Consejo General y con el fin de que los funcionarios pudieran percibir sus haberes sin demora. Entiende, pues, que el Presupuesto fue aprobado en Asamblea el 18 de diciembre, en forma legal.

El Sr. Presidente dice que, pese a todo cuanto se está debatiendo el asunto escapa a nuestra inmediata y actual decisión, ya que no está incluido en el Orden del Día de la presente Asamblea, por lo que ello requiere la convocatoria de una nueva Asamblea.

El Sr. Vallespin estima que si el referido aumento de 28 ptas. con destino al Consejo General, ha sido aprobado en reunión de Presidentes de todos los Colegios, tal acuerdo debe ser cumplido. Entiende que posiblemente el Consejo General precise de tal aumento ya que le consta que el mismo está realizando costosos gastos con motivo del Estudio Analítico de la profesión, etc. etc.

El Sr. Leví, dice que, en principio, debería el Colegio de Málaga negarse a dicho aumento y pedir un estudio a nivel nacional para determinar si el aumento podría ser menor.

El Sr. Piña, interviene para decir que todo cuanto se está exponiendo solo debe tener carácter informativo y no decisorio, ya que no está el asunto incluido en el -

Orden del Dia de la presente asamblea.

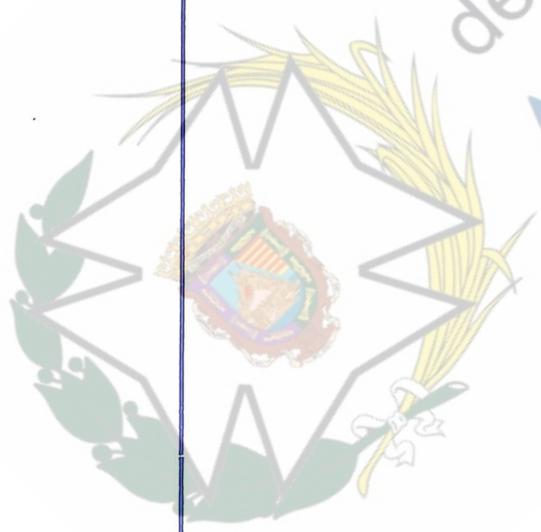
Por último, se acuerda se convoque Asamblea General de Colegiados a fin de estudiar el tema y concretar si procede o no el aumento de la cuota colegial para hacer frente al gasto imprevisto, así como la cuantía en que debe ser aumentada.

Procl. Ruiz

Procl. Francisco Ruiz

Edmundo Tegada Sanchez

H. Vasquez



Colegio Oficial de Enfermería Málaga
ARCHIVO HISTÓRICO